

Expediente No. 142970

Puerto Francisco De Orellana, 9 De Abril del 2013

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ricardo Loras Muñoz, Gerente General de la compañía **SBASERVICIOS CÍA. LTDA.**, con el debido respeto acudo ante vuestra autoridad y solicito lo siguiente:

En cumplimiento y apego a las disposiciones de la Ley de compañías establecida en su artículo 21, se procedió a inscribir en el libro de participaciones y socios las transferencias que a continuación detallo:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIA	CEDULA	PARTICIP. CEDIDAS	VALOR
Pilicita Rosero rene patrocinio	1708320302	ACHAGUA SANCHEZ SHIRLEY	1720155470	10	\$. 10

Debo indicar señor superintendente de compañías que la cesionaria es de nacionalidad Colombiana.

Con lo manifestado solicito señor superintendente de compañías el registro de las transferencias detalladas anteriormente.

Por ser legal mi pedido ruego atenderme conforme lo solicito.

Respetuosamente,



Ricardo Loras Muñoz
GERENTE GENERAL



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA

**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA**

Av. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
RC Telf. (06)2862-247 – 0999375710



**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SBASERVICIOS CÍA. LTDA., QUE
HACE EL SEÑOR RENÉ PATROCINIO PILICITA
ROSERO A FAVOR DE LA SEÑORA SHIRLEY
ACHAGUA SÁNCHEZ**

CUANTIA: \$ 100 (CIEN DÓLARES)

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, República del Ecuador, el día de hoy primero de abril del dos mil catorce, ante mi ante mi Doctor Ramiro Fernando Cruz Mayorga, Notario segundo del cantón Francisco de Orellana; Comparecen libre y voluntariamente, por una parte el señor **RENÉ PATROCINIO PILICITA ROSERO**, con cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, ocho, tres, dos, cero, tres, cero, guión dos, de estado civil divorciado, profesión u ocupación doctor en jurisprudencia, comparece en calidad de **CEDENTE**, y por otra parte la señora **SHIRLEY ACHAGUA SÁNCHEZ**, con cedula de identidad

extranjera número, uno, siete, dos, cero, uno, cinco, cinco cuatro, siete, guión cero, de estado civil casada, de profesión u ocupación ACTIV/LUCRA/PERM/LEY, comparece en calidad de **CESIONARIA**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente, domiciliados en la ciudad Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones, a quienes de conocerlos doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación; además me exhiben una minuta, el cual me solicitan elevar a escriturita pública, cuyo texto literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía SBASERVICIOS CÍA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes.- **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte el señor **RENÉ PATROCINIO PILICITA ROSERO**, con cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, ocho, tres, dos, cero, tres, cero, guión dos, de estado civil divorciado, profesión u ocupación doctor en jurisprudencia, comparece en calidad de **CEDENTE**, y por otra parte la señora **SHIRLEY ACHAGUA SÁNCHEZ**, con cedula de identidad extranjera número, uno, siete, dos, cero, uno, cinco, cinco cuatro, siete, guión cero, de estado civil casada, de profesión u ocupación ACTIV/LUCRA/PERM/LEY, comparece en calidad de **CESIONARIA**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente, domiciliados en la ciudad Puerto Francisco de

Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía SBASERVICIOS CÍA. LTDA., Se constituyó en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, por escritura pública el once de noviembre del dos mil once, otorgada ante el Doctor Salomón Merino Torres, Notario primero del cantón Francisco de Orellana; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q. once, punto, cero, cero, cinco, uno, ocho, cero, de fecha veintiuno de noviembre del dos mil once, e inscrita en el registro de la propiedad y mercantil del cantón Francisco de Orellana, el veintiocho de noviembre del dos mil once, bajo el número treinta y ocho, folio número trescientos noventa y seis, del tomo uno. **DOS.- El CEDENTE, RENÉ PATROCINIO PILICITA ROSERO,** es propietarios de diez participaciones, cuyo valor es de diez dólares por participación. **TRES.-** La Junta Universal de socios de la compañía SBASERVICIOS CÍA. LTDA., realizada el treinta y uno de marzo del dos mil catorce, de manera unánime el capital pagado **CONSINTIÓ Y AUTORIZÓ,** al socio **RENÉ PATROCINIO PILICITA ROSERO,** proceda transferir sus participaciones a favor de las personas interesadas en la adquirirlas.- **CLÁUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades invocadas procede a suscribir la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía SBASERVICIOS CÍA. LTDA., de

conformidad con los términos que a continuación se expresa: **UNO.- TRANSFERENCIA.-** Por el presente instrumento, el señor **RENÉ PATROCINIO PILICITA ROSERO**, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes a favor de la señora **SHIRLEY ACHAGUA SÁNCHEZ**, la totalidad de sus diez participaciones. **DOS.- PRECIO.-** El precio que la cesionaria paga por cada una de las participaciones cedidas es de diez dólares por cada una, dando un total de cien dólares por las diez participaciones, la misma que cancela en moneda de curso legal y a entera satisfacción del cedente, quien expresamente manifiesta haberlo recibido, razón por la que renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. **TRES.- ACEPTACION.-** Los comparecientes tanto cedente como cesionaria, aceptan expresamente la presente transferencia en todas sus partes por convenir a sus intereses. **CUATRO.- ANOTACIÓN.-** En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar la razón del contenido del mismo tanto en la Notaria donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el del Registro de la propiedad y Mercantil del cantón Francisco de Orellana, dando de esta manera cumplimiento lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañía; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente a la cesionaria, previo anulación del que se entregó a favor del cedente.- **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HÁBILITANTES.-** Para la validez del presente instrumento se adjunta: Documentos personales de los comparecientes, el acta de la junta Universal de socios de la

compañía SBASERVICIOS CÍA. LTDA.- **CLÁUSULA QUINTA.-**
CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura ascienden al valor de las participaciones transferidas, es de cien dólares norteamericanos (\$ 100).- Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura de transferencia de participaciones. Firma el Abogado Bolívar Torres Zúñiga, con matrícula profesional dos uno, guión dos, cero, cero, dos, guión seis del foro de abogados. Hasta aquí la minuta firmada por el referido profesional del derecho, misma que queda elevada a la calidad de escritura pública, a la que se agrega los documentos habilitantes, mismos que son: **UNO)** Minuta de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía SBASERVICIOS CÍA. LTDA.- **DOS)** Acta de Junta Universal de socios de la compañía SBASERVICIOS CÍA. LTDA.- **TRES)** Copias de las cédulas de identidad, papeleta de votación de los peticionarios.- Que para los efectos legales se ha fijado todos los requisitos exigidos por la Ley Notarial, así como se han cumplido con las reformas a la misma Ley. Leída que les fue a la presente escritura pública a los comparecientes, quienes una vez más se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe y **CERTIFICO.**

René Patrocinio Pilicita Rosero

C E D E N T E

Shirley Achagua Sánchez

C E S I O N A R I A



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, escritura pública de transferencia de participaciones en el capital social de la compañía SBASERVICIOS CÍA. LTDA., la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, en la misma fecha de su otorgamiento.- Doy fe.



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

FRANCISCO DE ORELLANA-ORELLANA-ECUADOR

Dirección: Av. 9 de Octubre y Río Tiputini-Teléfono: 062-860010

Email: registro-orellana@hotmail.com RUC. 2260012550001

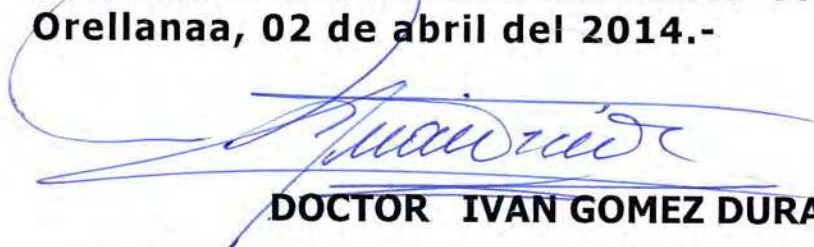
Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana a mi cargo, legalmente facultado **CERTIFICA:** Que con fecha jueves tres de abril del año dos mil catorce, a las 09H40', queda legalmente registrada la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SBASERVICIOS CÍA. LTDA., QUE HACE EL SEÑOR: RENE PATROCINIO PILICITA ROSERO, A FAVOR DE LA SEÑORA: SHIRLEY ACHAGUA SANCHEZ,** bajo el No. 01, Folio No. 04, TOMO UNO del Libro de Inscripciones del 2014.

Dr. Galo Lanche Sarango
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Abg. Orlando Moreira	Digitador	Revisor	1048-2014-RPCFO
Digitado por: Carmen Samaniego			

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SBASERVICIOS CIA. LTDA., celebrada en ésta Notaría el 11 de noviembre del 2011, tomé nota de la Cesión de participaciones otorgada en la Notaría Segunda del cantón Francisco de Orellana el uno de abril del 2014.- Francisco de Orellanaa, 02 de abril del 2014.-



DOCTOR IVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE
ORELLANA



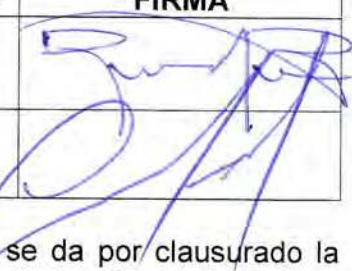
**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SBASERVICIOS CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, capital de la Provincia Orellana, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil catorce, en la oficina del Dr. René Pilicita Rosero, ubicada en la Av. Guayaquil y 6 de diciembre, siendo las 18H00, nos instalamos en junta Universal de socios con el propósito de conocer el orden del día elaborado para el efecto. **1)** Constatación del quórum e instalación de la Junta Universal de Socios. **2)** Conocimiento y autorización para la transferencia de las participaciones del socio René Pilicita Rosero, a favor de personas interesadas en adquirirlas. **3)** Elección y posesión de los nuevos administradores, Gerente General y Presidente, para el período 2014-2016, **4)** Clausura. Sin modificación es aprobado el orden del día. El señor Presidente inicia la reunión, solicitando se de lectura el **primer punto del orden del día:** Constatación del quórum e instalación de la Junta Universal de Socios. Con La presencia del cien por ciento del capital pagado de la compañía, se procede instalar la junta Universal de socios siendo las 18H20 minutos. **Segundo punto del orden del día.-** Conocimiento y autorización para la transferencia de las participaciones del socio René Pilicita Rosero, a favor de personas interesadas en adquirirlas. Los socios, no ponen ninguna objeción a las transferencias que realizará el socio antes referido, de manera **unánime autorizan y consienten** al socio René Pilicita Rosero, proceda transferir sus participaciones a favor de personas interesadas en adquirirlas, de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto al artículo 113 de la Ley de Compañías. **Tercer punto del orden del día.-** Elección y posesión de los nuevos administradores, Gerente General y Presidente, para el período 2014-2016. De manera unánime se ratifica al actual Gerente General señor Ricardo Lora Muñoz para que siga al frente de la administración; Para el cargo de Presidente se designa a la señora Shirley Achagua Sánchez para la dignidad mencionada. Con las solemnidades del caso, a cargo del Dr. René Pilicita, los nuevos administradores son posesionados de sus cargos, quedando conformado la administración de la empresa SBASERVICIOS CÍA. LTDA., de la siguiente manera:

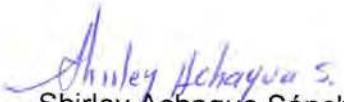
**GERENTE GENERAL
PRESIDENTA**

**RICARDO ALBERTO LORA MUÑOZ
SHIRLEY ACHAGUA SÁNCHEZ**

Retomando la reunión la señora Shirley Achagua, asume la dirección de la junta universal de socios, y el señor Ricardo Lora la secretaria, La señora Presidente pregunta si hay algún tema que conocer y resolver, caso contrario procederá a clausurar la reunión; los socios manifiestas que por el momento no existe nada más que conocer, para constancia a continuación firman y se ratifican lo acordado y aprobado por ellos.

SOCIOS	N .C .I.	NACIONALIDAD	FIRMA
LORA MUÑOZ RICARDO ALBERTO	1720468352	COLOMBIANO	
PILICITA ROSERO RENE PATROCINIO	1708320302	ECUATORIANO	

Cuarto punto del orden del día.- Clausura.- Siendo las 19H30, se da por clausurado la junta Universal de socios, para ratificación de lo tratado y aprobado, firman la señora Presidenta y secretario que certifican lo resuelto en la presente reunión.


Shirley Achagua Sánchez
PRESIDENTA


Ricardo lora muñoz
SECRETARIO

ECUATORIANA***** V444314442

DIVORCIADO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

PASCUAL PILICITA

ANA ROSERO

QUITO 09/02/2011

09/02/2023

REN 3563384



DR. RAMIRO CRUZ DIVORGA
NOTARIO SEGUNDO

REPUBLICA ORELLANA - ECUADOR

CIUDADANIA 170832030-2

PILICITA ROSERO RENE PATROCINIO

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

25 JUNIO 1967

011-1 0026 00231 M

PICHINCHA/ MEJIA

MACHACHI 1967




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039

039 - 0198 1708320302

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PILICITA ROSERO RENE PATROCINIO

ORELLANA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PTO. FCO. DE	
FCO. DE ORELLANA	ORELLANA	1
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA


PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**ACHAGUA SANCHEZ
SHIRLEY**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
Yopal**
FECHA DE NACIMIENTO **1995-02-25**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**RICARDO ALBERTO
LORA MUÑOZ**

No. **172015547-0**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ACTIV/LUCRA/PERM/LEY** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ACHAGUA JIMENEZ DUMAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCHEZ BURGOS LIBIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
2012-03-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-03-05**

DIRECTOR GENERAL PRESIDENTA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0033 **1720155470**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ACHAGUA SANCHEZ SHIRLEY

ORELLANA
PROVINCIA **ORELLANA** CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
FCO.DE ORELLANA PTO. FCO. DE **1**
CANTÓN **ORELLANA** PARROQUIA **1** ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA